



**ACUERDO 006 DE 2016  
(FEBRERO 26 DE 2016)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LEY 136 DE 1.994, DECRETO No.111 DE 1.996, ACUERDO MUNICIPAL No.035 DEL 2013 Y**


**CONSIDERANDO**

- a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."
- c. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través del Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- d. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales: .....b.....d.....e."
- e. Que de conforme al Estado de Tesorería calendado el 29 de Enero de 2016, a Diciembre 31 de 2015, quedaron unos recursos propios por la suma de Novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos (\$945.646.787,00) Mcte y de acuerdo a su destinación mediante acuerdos municipales y leyes estos recursos de balance como son : Estampilla Pro cultura \$165.951.556 ; ; Sobretasa Bomberil \$41,200,627; Recaudo Casa Mercado San Gil \$269.915.940; Estratificación socioeconómico \$13.959.862 ; 20% Fondo de Pensiones (art 47 ley 863/2003) \$454.618.802 que serán adicionados al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal y ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente .
- f. Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal "e" del Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 2013, la Contadora de la Administración Municipal con visto bueno de la Secretaria de Hacienda certifican que al cierre de la vigencia 2015, quedaron unos recursos en superávit cuyo recaudo es en cumplimiento a acuerdos municipales y Leyes vigentes, estos recursos suman un total de \$945.646.787.00 y se encuentran disponibles en las diferentes cuentas bancarias a nombre del Municipio de San Gil.



el



|   |   |                     |               |
|---|---|---------------------|---------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL<br>ACUERDO 006 |                     |               |
|   | Versión: 2.0                                | Fecha: febrero 2016 | Página 2 de 3 |

g. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de Novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos (\$945.646.787.00) Mcte.

|                            |  |             |  |                |
|----------------------------|--|-------------|--|----------------|
| 1                          | INGRESOS MUNICIPALES   |             |  | 945,646,787.00 |
| 1.02.                      | INGRESOS DE CAPITAL  |             |  |                |
| 1.02.04..                  | RECURSOS DE BALANCE  |             |  |                |
| 1.02.04.01.                | SUPERAVIT FISCAL   |             |  |                |
| 1.02.04.01.01.             | SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR   |             |  |                |
| 1.02.04.01.01.01.          | RECURSOS DE LIBRE DESTINACION  |             |  |                |
| 1.02.04.01.01.01.01.       | INVERSION CON RECURSOS PROPIOS   |             |  |                |
| 1.02.04.01.01.01.01.01.    | Recursos de Balance-Libre Inversión.   |             |  |                |
| 1.02.04.01.01.01.01.01.02. | Estampilla Pro cultura, recursos de balance  | 165,951,556 |  |                |
| 1.02.04.01.01.01.01.01.03  | Sobretasa Bomberil, recursos de balance.   | 41,200,627  |  |                |
| 1.02.04.01.01.01.01.01.04. | Recursos de Balance, Recaudo Casa Mercado de San Gil.  | 269,915,940 |  |                |
| 1.02.04.01.01.01.02.       | RECURSOS DE PARTICIPACION DE LAS ESTAMPILLAS PROADULTO MAYOR- PROCULTURA LEY 863/2003.                 |             |  |                |
| 1.02.04.01.01.01.02.01.    | Recursos de Balance 20% participación de las Estampillas Autorizadas por la Ley( vigencias anteriores) |             |  |                |

  
 INTAN  
 J. MUJIB

*el*





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACUERDO 006

Versión: 2.0

Fecha: febrero 2016

Página 3 de 3

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

|                           |  |               |  |  |
|---------------------------|--|---------------|--|--|
| 1.02.04.01.01.01.02.01.01 | Fondo de Pensiones<br>20% Participación<br>Estampillas<br>Autorizadas (art.47<br>de la ley 863/2003) | 454,618,802   |  |  |
| 1.02.04.01.01.03.         | RECURSOS DE<br>BALANCE OTRAS<br>TASAS  |               |  |  |
| 1.02.04.01.01.03.01.      | RECURSOS<br>DEESTRATIFICACION<br>VIGENCIA<br>ANTERIOR  |               |  |  |
| 1.02.04.01.01.03.01.01.   | Inversión Recursos<br>de Balance de<br>Estratificación   |               |  |  |
| 1.02.04.01.01.03.01.01.01 | Recursos<br>Estratificación<br>Socioeconómica de<br>Balance.   | 13,959,862,00 |  |  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de Novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos (\$945.646.787.00) Mcte.

|             |   |             |             |                       |
|-------------|---|-------------|-------------|-----------------------|
| <b>2</b>    | <b>GASTOS</b>                           |             |             | <b>945,646,787,00</b> |
| 2.01        | GASTOS DE<br>FUNCIONAMIENTO             |             | 454,618,802 |                       |
| 2.01.03.    | ADMINISTRACION<br>CENTRAL               |             |             |                       |
| 2.01.03.04. | TRANSFERENCIAS                          | 454,618,802 |             |                       |
| 2.03.       | GASTOS DE<br>INVERSION                  |             | 491,027,985 |                       |
| 2.03.09.    | RECURSOS<br>PROPIOS                     |             |             |                       |
| 2.03.09.02. | Recursos Propios de<br>Libre Inversión. | 491,027,985 |             |                       |

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página Web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Dado en San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2016.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL 2016

**CONSUELO LOPEZ MONSALVE**  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL



ER  
PAL SAN GIL

*[Firma manuscrita]*

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b><br><br><b>ACUERDO N° 006</b><br><br><b>(26 de Febrero de 2016)</b> | F:60.AP.JC         |
|   | VERSIÓN: 0.0       |
|   | FECHA:<br>02.12.15 |



MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**  
Ariel Fernando Rojas Rodríguez  
ALCALDE MUNICIPAL

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA 2016”**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Primero (01) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), y pasa al Despacho del Alcalde Municipal para sanción.

El Secretario del Interior,

**MARIA ISABEL BALLESTEROS MAYORGA**



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 006 del 26 de Febrero de 2016**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día primero (01) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAN GIL

Proyectó: Karen Eliana Cediel Ballesteros   
Secretaria Privada  
Revisó: Orlando Alonso Zapata Castillo   
Secretario Jurídico

